



Asociación de Profesores
2008

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO las Resoluciones C.S. N° 657/99, N° 691/01 y N° 829/02 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 1999, 2001 y 2002 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional -, la Resolución C.S. N° 1417/06 que otorga extensión por última vez del plazo adicional otorgado a Eduardo BAMBILL, entre otros, la Resolución C.S. N° 1148/06 que otorga un plazo adicional a Viviana ROUGIER, entre otros, y la Resolución C.S. N° 711/07 que otorga un plazo adicional a Damián CRAIEM, para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las mismas y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados por los becarios arriba mencionados.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma las tesis presentadas por los becarios y recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Universidad Tecnológica Nacional
1956

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por debidamente cumplimentado los contratos de partes de la Doctora Viviana ROUGIER y de los Doctores Eduardo BAMBILL y Damián CRAIEM.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN Nº 111/2008


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTU
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior